



ACDO/CG/IAIP/038/2020

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, MEDIANTE EL CUAL APRUEBAN UN ACUERDO DE CUMPLIMIENTO Y OCHO DICTAMENES CON LOS RESULTADOS DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019 DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES.**

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General), prevé que los Organismos garantes de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto.

**SEGUNDO.** Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

**CUARTO.** Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

**QUINTO.** Que el artículo 88 de la Ley General, establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SEXTO.** Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho del mes y año en cita.





**SÉPTIMO.** Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos Lineamientos y en sus respectivos anexos.

**OCTAVO.** Que de acuerdo al inciso b) del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018, se realizará bajo los criterios que en él se establecen.

**NOVENO.** Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine.

Las verificaciones tendrán para los sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante establezca.

**DÉCIMO.** Que en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (Ley Local); fue presentada, sometida a discusión y aprobada por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 de este Consejo General, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, los siguientes documentos normativos de verificación:

- a) **"LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA";** y,
- b) **"METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".**

Documentos que se encuentran debidamente publicados en el Periódico Oficial del Estado.

**DÉCIMO PRIMERO.** Que en la Décima Sesión Ordinaria 2019 celebrada el día treinta de mayo del año dos mil diecinueve fue presentado, sometido a discusión y aprobado por unanimidad de votos el "Programa General de Actividades 2019 de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales", el cual contiene el **"PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN VIRTUAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2019"**.





**DÉCIMO SEGUNDO.** Que mediante oficio IAIPDP/CP/150/2020 de fecha tres de marzo del dos mil veinte, se hizo del conocimiento a los sujetos obligados del estado de Oaxaca el inicio de la Segunda Verificación Virtual 2019 y el número de verificaciones que este Órgano garante desarrollará durante este ejercicio.

**DÉCIMO TERCERO.** Que una vez aprobada la normatividad, metodología y programa anual de la verificación virtual 2019, mencionados en el considerando décimo y décimo primero; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los sujetos obligados del Estado el inicio de la Verificación Virtual 2019; el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó dentro del periodo comprendido del tres de marzo de dos mil veinte al tres de julio de la presente anualidad, la segunda verificación virtual 2019, de la publicación de las obligaciones de transparencia.

**DÉCIMO CUARTO.** Que como corolario del proceso de verificación de la publicación y actualización de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados que conforman la muestra contenida en el **"PROGRAMA ANUAL DE VERIFICACIÓN VIRTUAL DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA PUBLICADAS POR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2019"**, la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, somete a consideración del Consejo General, **un Acuerdo de Cumplimiento y ocho Dictámenes con los resultados de la Segunda Verificación Virtual 2019, del cumplimiento de las obligaciones de transparencia,** establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia.

**DÉCIMO QUINTO.** Que por los considerandos expuestos y con fundamento en los artículos 6 apartado A fracciones I, IV y V y 116 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 24, 25, 26, 45 fracción I, 84 a 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 3 y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6 fracción XL, 7, 8, 10, 15, 38, 63, 66, 69, 81, 82, 83, 87 fracción II incisos a), b) y e) y fracción IV incisos a), h) y j), y 93 fracciones I y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y de los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; este Consejo General, emite el siguiente:





## ACUERDO

**PRIMERO.** Se aprueban, por los integrantes de este Consejo General, un **Acuerdo de Cumplimiento y ocho Dictámenes con los resultados de la Segunda Verificación Virtual 2019, del cumplimiento de las obligaciones de transparencia**, que emite la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, correspondientes a los sujetos obligados:

### ACUERDO DE CUMPLIMIENTO:

#### 1. SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE OAXACA

### DICTAMENES:

1. INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS
2. DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA
3. H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN GUELAVÍA
4. H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DÍAZ ORDAZ
5. H. AYUNTAMIENTO DE CONSTANCIA DEL ROSARIO
6. H. AYUNTAMIENTO DE EL BARRIO DE LA SOLEDAD JUCHITÁN
7. H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO
8. H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TILALTONGO

El Acuerdo de Cumplimiento y Dictámenes se anexan al presente documento en el orden progresivo que se enumeraron.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos, realice la notificación del presente documento y de un **Acuerdo de Cumplimiento y ocho Dictámenes con los resultados de la Segunda Verificación Virtual 2019, del cumplimiento de las obligaciones de transparencia** aprobados, al Responsable de la Unidad de Transparencia y/o al personal habilitado de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado verificado, según corresponda; hecho lo anterior, informe a este Consejo General y a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Órgano su debido cumplimiento.

Así también, se instruye devolver al día siguiente de la fecha de notificación el **Acuerdo de Cumplimiento y ocho Dictámenes con los resultados de la Segunda Verificación Virtual 2019, del cumplimiento de las obligaciones de transparencia**, para los efectos legales que haya lugar.

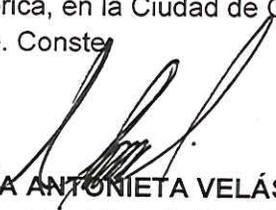
**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, para que publique el presente acuerdo en el portal electrónico del Instituto.

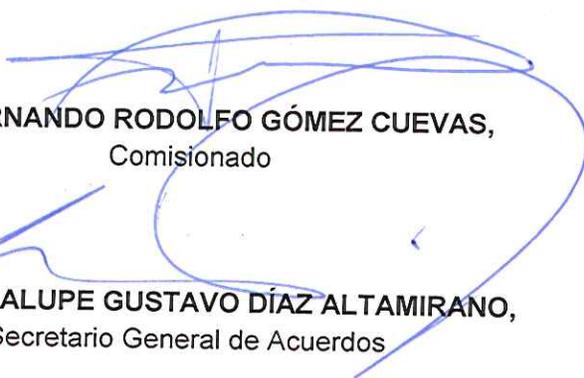




"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

Así lo acordó, por unanimidad, el Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. La Comisionada Presidenta **Mtra. María Antonieta Velásquez Chagoya**.- Rúbrica.- El Comisionado **Lic. Fernando Rodolfo Gómez Cuevas**.- Rúbrica. Da fe el Secretario General de Acuerdos, **Lic. Guadalupe Gustavo Díaz Altamirano**.- Rúbrica, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a treinta de noviembre del año dos mil veinte. Conste

  
**MTRA. MARÍA ANTONIETA VELÁSQUEZ CHAGOYA,**  
Comisionada Presidenta

  
**LIC. FERNANDO RODOLFO GÓMEZ CUEVAS,**  
Comisionado

  
**LIC. GUADALUPE GUSTAVO DÍAZ ALTAMIRANO,**  
Secretario General de Acuerdos





**DICTAMEN QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN, EVALUACIÓN, ARCHIVO Y DATOS PERSONALES DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA, SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019 DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBE PUBLICAR EL SUJETO OBLIGADO H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO EN SU PORTAL INSTITUCIONAL DE TRANSPARENCIA Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.**

Con fundamento en los artículos 15 párrafo tercero y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca; 12 fracción VIII inciso d y la fracción XI del Reglamento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca y los LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, aprobados por el Consejo General del Órgano garante en la Novena Sesión Ordinaria 2018, celebrada el doce de julio de dos mil dieciocho, se emite el presente documento:

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que el artículo 63 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en adelante Ley General) prevé que los Organismos garantes, de oficio o a petición de los particulares, verificarán el cumplimiento que los Sujetos obligados den a las disposiciones previstas en su Título Quinto; y que las denuncias presentadas por los particulares podrán realizarse en cualquier momento, de conformidad con el procedimiento que en la misma se señala.

**SEGUNDO.** Que el artículo 85 de la Ley General señala que los Organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los Sujetos obligados, cumplan con lo dispuesto en sus artículos del 70 al 83 y las demás disposiciones aplicables.

**TERCERO.** Que el artículo 86 de la Ley General establece que las acciones de vigilancia se realizarán a través de la verificación virtual. Esta vigilancia surgirá de los resultados de la verificación que se lleven a cabo de manera oficiosa por los Organismos garantes al portal de Internet de los Sujetos obligados o de la Plataforma Nacional, ya sea de forma aleatoria o muestral y periódica.

**CUARTO.** Que el artículo 87 de la Ley General prevé que la verificación tendrá por objeto revisar y constatar el debido cumplimiento a las obligaciones de transparencia en términos





**Número de verificación:** 88\_Ev2do Sem2019\_HIDALGO

de lo previsto en los artículos 70 a 83 de la Ley General, según corresponda a cada Sujeto obligado y demás disposiciones aplicables.

**QUINTO.** Que el artículo 88 de la Ley General establece el procedimiento de verificación que deben realizar los Organismos garantes, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SEXTO.** Que el quince de diciembre de dos mil diecisiete, el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia aprobó el acuerdo mediante el cual se modifican los LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (en adelante Lineamientos Técnicos Generales), siendo publicados en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete y entrando en vigor al día siguiente de su publicación.

**SÉPTIMO.** Que de acuerdo al artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales los Sujetos obligados de los ámbitos federal, estatal y municipal deberán incorporar en sus portales de Internet y en la Plataforma Nacional, la información de las obligaciones de transparencia que generen y/o posean a partir de enero de 2018 y de conformidad con los criterios y formatos establecidos en los referidos lineamientos y en sus respectivos anexos.

**OCTAVO.** Que de acuerdo al inciso b artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales la verificación de la publicación y actualización de la información generada a partir del inicio del primer trimestre de 2018 se realizará bajo los criterios establecidos en dichos lineamientos.

**NOVENO.** Que de acuerdo al último párrafo del artículo Cuarto Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales se utilizará la normatividad de verificación que cada Organismo garante determine. Las verificaciones tendrán para los Sujetos obligados efectos vinculantes con lo establecido en el artículo 88 del Capítulo VI de la Ley General y se llevarán a cabo de conformidad con las acciones de vigilancia que cada organismo garante establezca.

**DÉCIMO.** Que para llevar a cabo la Verificación Virtual 2019 sobre la publicación de las obligaciones de transparencia de los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca, en términos de lo establecido por el Capítulo VI del Título Quinto de la Ley General y el 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca (en adelante Ley Local); se presentó, sometió a discusión y aprobó por unanimidad de votos en la Novena Sesión Ordinaria 2018 del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública





Número de verificación: 88\_Ev2do Sem2019\_HIDALGO

y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, celebrada el 12 de julio de 2018, la siguiente normatividad de verificación: los "LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN EL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" y la "METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA QUE DEBEN PUBLICAR LOS SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA EN LOS PORTALES DE INTERNET INSTITUCIONALES Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA".

**DÉCIMO PRIMERO.** Que en la Décima Sesión Ordinaria 2019 celebrada el día treinta de mayo de dos mil diecinueve fue presentado, sometido a discusión y aprobado por unanimidad de votos el "Plan de Trabajo 2019 de la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales del IAIP", el cual contiene el "Programa Anual Verificación Virtual de las Obligaciones de Transparencia Publicadas por los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca 2019".

**DÉCIMO SEGUNDO.** Que mediante oficio IAIPDP/CP/0150/2020 de fecha tres de marzo de dos mil veinte emitido por el Licenciado Francisco Javier Álvarez Figueroa, Comisionado Presidente del IAIP Oaxaca, se hizo del conocimiento a los Sujetos obligados del Estado de Oaxaca el inicio de la **Segunda Verificación Virtual 2019**.

**DÉCIMO TERCERO.** Que una vez aprobada la normatividad, metodología y el programa anual de verificación virtual 2019, mencionados en el considerando décimo y décimo primero; y una vez que el Órgano garante hizo del conocimiento a los Sujetos obligados del Estado el inicio de la Segunda Verificación Virtual 2019; el personal del Departamento de Verificación y Evaluación adscrito a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales de este Instituto, realizó dentro del periodo comprendido del diez al trece de noviembre de dos mil veinte, la Segunda Verificación Virtual de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO**.

**DÉCIMO CUARTO.** Que derivado de lo establecido en el programa anual de verificación virtual 2019; al Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO** se le evaluaron las fracciones I, II, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la Ley General. Lo anterior, corresponde a una muestra de quince de las cuarenta y ocho obligaciones comunes y el 100% de las obligaciones específicas y adicionales de la Ley General que le corresponden al Sujeto obligado verificado.

**DÉCIMO QUINTO.** Que de igual forma, considerando el programa anual de verificación virtual 2019, en esta Segunda Verificación al Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE SAN**





Número de verificación: 88\_Ev2do Sem2019\_HIDALGO

**NICOLÁS HIDALGO** se le evaluó la información correspondiente al Segundo Semestre de 2019, con base en la normatividad vigente, en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).

**DÉCIMO SEXTO.** Que de acuerdo al programa anual de verificación virtual 2019; la vigilancia del cumplimiento de la publicación de las obligaciones de transparencia del Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO** se realizó de manera oficiosa por el Departamento de Verificación y Evaluación tanto en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).

| Portal verificado                  | URL de los portales verificados   |
|------------------------------------|---|
| Sistema de Transparencia Municipal | <a href="http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5">http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5</a> |

**DÉCIMO SÉPTIMO.** Que derivado del proceso de la Segunda Verificación Virtual 2019 y con base a lo establecido en la metodología y programa anual de verificación virtual 2019; se generó para el Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO**, una memoria técnica, una para el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM). En la cual se asignan valores a cada uno de los criterios que lo conforman: 1 cuando el cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas son totales, 0.5 cuando el cumplimiento es parcial y cero ante un incumplimiento total.

4

**DÉCIMO OCTAVO.** Que para el caso de los incumplimientos parciales o totales; el Departamento de Verificación y Evaluación del Instituto generó un reporte con las observaciones emitidas al Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO** correspondiente a las observaciones identificadas en el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM).

**DÉCIMO NOVENO.** Que la Supervisión de Evaluación, Archivos y Datos Personales del Instituto recibió y validó el expediente técnico de la verificación realizada al Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO**, el cual contiene los reportes descritos en el considerando que antecede para posteriormente presentar el dictamen de verificación para ser puesto a consideración del Consejo General de este Órgano garante para su aprobación.

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Derivado con lo expuesto con anterioridad, se le notifica el Índice Global de Cumplimiento en los Portales de Transparencia (IG<sub>CPT</sub>) del Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO** correspondiente a la evaluación de la información publicada en las fracciones I, II, V, VII, VIII, IX, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXXI y XLV del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la Ley General durante el periodo





Número de verificación: 88\_Ev2do Sem2019\_HIDALGO

julio-diciembre de 2019, no sin antes enfatizar que éste es solo un **resultado preliminar**, pues el resultado definitivo se le informará al concluir con el procedimiento de verificación.

|  |  |
|--|--|
| <b>SEGUNDA VERIFICACIÓN VIRTUAL 2019</b> |  |
| <b>(Resultado preliminar)</b>            |  |
| Periodo evaluado: julio – diciembre 2019 |  |
| <b>IG<sub>CPT</sub> = 58.24%</b>         |  |
| <b>IG<sub>CPW</sub> = 58.24%</b>         |  |

**SEGUNDO.** Se anexan al presente acuerdo en formato digital, un reporte con observaciones y una cédula con los resultados preliminares de la verificación realizada al Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO**; correspondiente al Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM). Cabe hacer mención que los criterios que no se visualizan en los reportes antes mencionado es porque cumplen con los parámetros de publicación de la información en términos de los Lineamientos Técnicos Generales vigentes.

**TERCERO.** En razón de lo anterior, se le requiere al C. Ermenegildo Méndez Ramírez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO**, que realice las gestiones necesarias al interior del Sujeto obligado, a efecto de que las áreas responsables de generar, resguardar y difundir la información que resultó faltante o con recomendaciones en la presente verificación, realicen la solventación o publicación de la misma, en **UN TÉRMINO IMPRORROGABLE DE VEINTE DÍAS HÁBILES, contados a partir de la notificación del presente dictamen**, lo anterior con fundamento en el artículo vigésimo cuarto de los Lineamientos de Verificación.

**CUARTO.** Dentro del plazo señalado en el punto anterior, el Sujeto obligado verificado deberá **remitir un informe al Instituto** sobre el cumplimiento de las observaciones o requerimientos del dictamen, en el cual se deberá informar los **nombres y cargos** de aquellos servidores públicos que solventaron las observaciones o requerimientos del dictamen, **puntualizando el formato que atendió cada servidor público** para los efectos legales a que haya lugar, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 88, las fracciones II, VI, XIV del artículo 206 de la Ley General y las fracciones III, VI, XIV del artículo 159 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Oaxaca.

**QUINTO.** Se hace de su conocimiento que dentro del plazo señalado, el Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, deberá presentar de **forma física al IAIP** a través de Oficialía de Partes o de **forma electrónica** al correo electrónico [iaip@iaipoaxaca.org.mx](mailto:iaip@iaipoaxaca.org.mx) el informe de cumplimiento a las observaciones efectuadas, en el cual podrá realizar las manifestaciones que así considere y presentar los documentos que a su derecho convengan.





Número de verificación: 88\_Ev2do Sem2019\_HIDALGO

**SEXTO.** Vencido el plazo otorgado para el cumplimiento o solventación de las observaciones señaladas en el presente dictamen y sus anexos y rendido o no el informe de cumplimiento, se continuará con el procedimiento de verificación en término de lo establecido en el Título Segundo de los Lineamientos de Verificación emitidos por el Instituto.

**SÉPTIMO.** Finalmente, se le informa al Sujeto obligado **H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLÁS HIDALGO**, que este Órgano garante está en la mejor disposición de brindarle la asesoría necesaria para disipar las dudas que le surjan al respecto, en este sentido y dentro del plazo señalado, el Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado verificado, podrá solicitar la asesoría necesaria. Lo anterior, **previa cita** comunicándose al **teléfono 515 11 90 Ext. 304** o en un horario de atención de **08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.**

**OCTAVO.** Notifíquese el presente dictamen por los medios legales para sus efectos correspondientes, a:

- a) Al C. Ermenegildo Méndez Ramírez, Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto obligado H. Ayuntamiento de San Nicolás Hidalgo.

Licda. Sara Mariana Jara Carrasco  
Directora de Comunicación, Capacitación,  
Evaluación, Archivo y Datos Personales



Instituto de Acceso  
a la Información Pública  
y Protección de Datos Personales  
del Estado de Oaxaca

Dirección de Comunicación,  
Capacitación, Evaluación,  
Archivos y Datos Personales

6

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a veinticinco de noviembre de dos mil veinte.

Expediente  
SMC/dsmv



## VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA 2019

PERIODO VERIFICADO: JULIO - DICIEMBRE 2019

H. AYUNTAMIENTO DE SAN NICOLAS HIDALGO

Fecha de Inicio de la Verificación:

23/11/2020

Fecha de Término de la verificación

25/11/2020

### ÍNDICE GLOBAL DE CUMPLIMIENTO EN PÁGINA WEB

**IGPW: 58.24%**

Url del portal verificado: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>

Al sujeto obligado se le evaluaron las fracciones I, II, VII, VIII, X, XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXIX y XXXI del artículo 70 y la fracción I y II del artículo 71 de la LGTAIP.

| Art. / Fracción | Aplica | Crit. Sust | Crit Adj. | Índice |
|-----------------|--------|------------|-----------|--------|
| 70              | SI     | 54.61%     | 62.36%    | 57.71% |
| 71              | SI     | 56.89%     | 63.48%    | 59.53% |
| 72              | NO     | NA         | NA        | NA     |
| 73              | NO     | NA         | NA        | NA     |
| 74              | NO     | NA         | NA        | NA     |
| 75              | NO     | NA         | NA        | NA     |
| 76              | NO     | NA         | NA        | NA     |
| 77              | NO     | NA         | NA        | NA     |
| 78              | NO     | NA         | NA        | NA     |
| 79              | NO     | NA         | NA        | NA     |
| 80              | NO     | NA         | NA        | NA     |
| 81              | NO     | NA         | NA        | NA     |
| 82              | NO     | NA         | NA        | NA     |

Evaluadora: Elizabeth Vásquez Sagrero

Supervisor: Lcc. Daniel S. Nicolás  
Vásquez



## Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>

### Sujeto obligado

#### Art. 70 - Fracción I. Marco Normativo

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos   |
|--|------------|------|---|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1          | 0.5  | Observación<br>Deberá publicar las fechas de inicio y término de periodo con formato en número de día, mes y año. (ejemplo: 01/01/2020 31/03/2020)  |
| Criterio 3. Tipo de normatividad (catálogo): Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos/Tratado internacional/Constitución Política de la entidad federativa/Estatuto/Ley General/Ley Federal/Ley Orgánica/Ley local/Ley Reglamentaria/Código/Reglamento/Decreto/Manual/Reglas de operación/ Criterios/Política/Condiciones/Norma/Bando/Resolución/Lineamientos/Circular/Acuerdo /Convenio/Contrato/Estatuto sindical/Estatuto Universitario/Estatuto de personas morales/Memorando de entendimiento/Otro | 1          | 0.5  | Observación<br>Además de la normatividad que tiene publicadas en materia de Transparencia, el sujeto obligado deberá publicar también: Ley General de Archivos, Lineamientos Técnicos Generales, Ley de Protección de datos Personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Oaxaca, Lineamientos de Clasificación y desclasificación de la Información, Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia, Lineamientos para la organización y conservación de Archivos. |

#### Art. 70 - Fracción II. Estructura orgánica

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos  |
|--|------------|------|--|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)                                       | 1          | 0.5  | Observación<br>Deberá publicar las fechas de inicio y término de periodo con formato en número de día, mes y año. (ejemplo: 01/01/2020 31/03/2020) |
| Criterio 10. Hipervínculo al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en caso de existir de acuerdo con la normatividad que aplique | 1          | 0.5  | Observación<br>Deberá publicar el perfil y/o requerimiento que necesita cubrir la persona para poder ocupar ese cargo público.                     |
| Criterio 13. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)                                      | 1          | 0.5  | Observación<br>Deberá publicar las fechas de inicio y término de periodo con formato en número de día, mes y año. (ejemplo: 01/01/2020 31/03/2020) |

#### Art. 70 - Fracción V. Indicadores interés público

| Criterio  | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos   |
|---|------------|------|---|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)  | 1          | 0.5  | Observación<br>Con base en la tabla de actualización y conservación de la información, deberá tener publicados todos los trimestres del ejercicio 2019 y los que van concluyendo del 2020.                            |
| Criterio 3. Descripción breve y clara de cada objetivo  | 1          | 0.5  | Observación<br>Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 4. Nombre del(os) indicador(es)  | 1          | 0.5  | Observación<br>Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 5. Dimensión(es) a medir   | 1          | 0.5  | Observación<br>Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 6. Definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que debe medir el indicador                                      | 1          | 0.5  | Observación<br>Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 7. Método de cálculo, es decir, las variables que intervienen en la fórmula. Se deberá especificar el significado de las siglas y/o abreviaturas | 1          | 0.5  | Observación<br>Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 8. Unidad de medida  | 1          | 0.5  | Observación<br>Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |     |             |  |
|--|---|-----|-------------|--|
| Criterio 9. Frecuencia de medición   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 10. Línea base (Punto de partida para evaluar y dar seguimiento al indicador)   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 11. Metas programadas   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 12. Metas ajustadas, en su caso   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 13. Avance de las metas al periodo que se informa   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 14. Sentido del indicador (catálogo): Ascendente/ Descendente   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 15. Fuente de información (especificar la fuente de información que alimenta al indicador, por lo menos integrando: nombre de ésta, e institución responsable de su medición) | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 16. Periodo de actualización de la información: trimestral  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                    | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información           | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |

**Art. 70 - Fracción VII. Directorio**

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |  |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá publicar las fechas de inicio y término de periodo con formato en número de día, mes y año. (ejemplo: 01/01/2020 31/03/2020)                        |
| Criterio 8. Domicilio para recibir correspondencia oficial (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1          | 0.5  | Observación                                       | Por ningún motivo deberá dejar criterios en blanco sin que en el apartado de nota justifique el motivo por el cual no cuenta o ha generado la información. |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>

|  |   |     |             |   |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 9. Número(s) de teléfono(s) oficial(es) y extensión (es)  | 1 | 0.5 | Observación | Por ningún motivo deberá dejar criterios en blanco sin que en el apartado de nota justifique el motivo por el cual no cuenta o ha generado la información.  |
| Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar la fecha de actualización en formato de número, iniciando en día/mes/año.   |
| Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar la fecha de validación en formato de número, iniciando en día/mes/año.  |
| Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 1 | 0   | Observación | Para que una nota sea considerada como válida, deberá contener el nombre del sujeto obligado, periodo que pretende justificar, nombre del criterio que pretende justificar y el motivo o justificación del por que no cuenta o no ha generado la información. |

**Art. 70 - Fracción IX. Gastos de representación y viáticos**

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |  |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 1. Ejercicio  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá tener publicada la información del ejercicio 2019, esto con base en la tabla de actualización y conservación de la información.   |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá mantener publicada la información de los cuatro periodos correspondientes al ejercicio 2019.  |
| Criterio 4. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)   | 1          | 0    | Observación                                       | Por ningún motivo deberá dejar criterios en blanco sin que en el apartado de nota justifique el motivo por el cual no cuenta o ha generado la información.   |
| Criterio 25. Hipervínculo al informe de la comisión o encargo encomendado, donde se señalen las actividades realizadas, los resultados obtenidos, las contribuciones a la institución y las conclusiones; en su caso, se deberá incluir una nota explicando lo que corresponda | 1          | 0.5  | Observación                                       | El hipervínculo que publica nos redirecciona a la autorización de la comisión, no al informe de la comisión o encargo encomendado.   |
| Criterio 26. Hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas  | 1          | 0    | Observación                                       | Por ningún motivo deberá dejar criterios en blanco sin que en el apartado de nota justifique el motivo por el cual no cuenta o ha generado la información.   |
| Criterio 27. Hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos y gastos de representación del sujeto obligado  | 1          | 0    | Observación                                       | Por ningún motivo deberá dejar criterios en blanco sin que en el apartado de nota justifique el motivo por el cual no cuenta o ha generado la información.   |
| Criterio 28. Periodo de actualización de la información: trimestral  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 29. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 30. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 32. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 33. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá tener publicados todos los periodos del los ejercicios que solicita la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 34. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información   | 1          | 0    | Observación                                       | El sujeto obligado no publica en el apartado de nota el motivo por el cual no genera información en algunos criterios.   |

**Art. 70 - Fracción X. Total de plazas (base y confianza)**

Criterio Valoración Tipo Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos



## Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>

|   |   |     |             |  |
|---|---|-----|-------------|--|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar las fechas de inicio y término de periodo con formato en número de día, mes y año. (ejemplo: 01/01/2020 31/03/2020)          |
| Criterio 9. Por cada puesto y/o cargo de la estructura vacante se incluirá un hipervínculo a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos abiertos a la sociedad en general o sólo abiertos a los(as) servidores(as) públicos(as) del sujeto obligado, difundidas en la fracción XIV del artículo 70 de la Ley General | 1 | 0   | Observación | El sujeto obligado deja en blanco el criterio y no justifica el motivo por el cual no ha publicado o generado la información.                |
| Criterio 11. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar las fechas de inicio y término de periodo con formato en número de día, mes y año. (ejemplo: 01/01/2020 31/03/2020)          |
| Criterio 24. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información  | 1 | 0   | Observación | El sujeto obligado por ningún motivo deberá dejar uno o más criterios en blanco sin que justifique el por que no cuenta con esa información. |

### Art. 70 - Fracción XII. Declaraciones patrimoniales

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |  |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 1. Ejercicio  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Debrá tener publicados el ejercicio 2019 y 2020  |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, en ese sentido deberá tener publicados los 3 trimestres del 2020 y los 4 periodos del 2019. |
| Criterio 4. Clave o nivel del puesto [(en su caso) de acuerdo con el catálogo que regule la actividad del sujeto obligado)   | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio   |
| Criterio 10. Hipervínculo a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes                    | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio   |
| Criterio 11. Periodo de actualización de la información: trimestral  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá tener publicados los periodos periodos como lo solicita la tabla de actualización y conservación de la información.  |
| Criterio 12. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                                      | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá tener publicados los periodos periodos como lo solicita la tabla de actualización y conservación de la información.  |
| Criterio 13. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                             | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá tener publicados los periodos periodos como lo solicita la tabla de actualización y conservación de la información.  |
| Criterio 15. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá tener publicados los periodos periodos como lo solicita la tabla de actualización y conservación de la información.  |
| Criterio 16. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá tener publicados los periodos periodos como lo solicita la tabla de actualización y conservación de la información.  |
| Criterio 17. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 1          | 0    | Observación                                       | En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.   |

### Art. 70 - Fracción XIII. Datos de Unidad de Transparencia

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |   |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá publicar las fechas de inicio y término de periodo con formato en número de día, mes y año. (ejemplo: 01/01/2020 31/03/2020) |
| Criterio 4. Teléfono(s) oficial(es) y, en su caso, extensión(es)                                   | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio                                      |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|   |   |     |             |   |
|---|---|-----|-------------|---|
| Criterio 7. Nota que indique que se reciben solicitudes de información pública. Ejemplo: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a << sujeto obligado >>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional" | 1 | 0   | Observación | Deberá publicar el siguiente mensaje en este criterio: "Se reciben solicitudes de información pública respecto a << sujeto obligado >>, a través del correo electrónico oficial de la Unidad de Transparencia, en el domicilio oficial de ésta, vía telefónica, por correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente ante el personal habilitado que las capturará en el sistema electrónico de solicitudes; o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional" |
| Criterio 8. Hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de solicitudes de acceso a la información   | 1 | 0.5 | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 18. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información  | 1 | 0   | Observación | En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.  |

**Art. 70 - Fracción XIX. Servicios**

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |   |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)                                 | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá publicar las fechas de inicio y término de periodo con formato en número de día, mes y año. (ejemplo: 01/01/2020 31/03/2020)   |
| Criterio 3. Denominación del servicio  | 1          | 0.5  | Observación                                       | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 4. Tipo de servicio (catálogo): Directo/Indirecto   | 1          | 0.5  | Observación                                       | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 5. Tipo de usuario y/o población objetivo. Especificar los casos en que se puede obtener el servicio                      | 1          | 0.5  | Observación                                       | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 6. Descripción del objetivo del servicio. Por ejemplo, los beneficios que se pueden obtener al acceder al servicio        | 1          | 0.5  | Observación                                       | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 7. Modalidad del servicio. Por ejemplo: presencial, en línea, correo, mensajería, telefónica, módulo itinerante, etcétera | 1          | 0.5  | Observación                                       | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 8. Requisitos para obtener el servicio  | 1          | 0.5  | Observación                                       | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |



## Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>

|  |   |     |             |   |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 9. Documentos requeridos, en su caso  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 10. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 11. Tiempo de respuesta. Por ejemplo, el número de horas, días hábiles o naturales  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 12. Denominación del área del sujeto obligado en la que se proporciona el servicio, o en caso de ser un servicio indirecto, la denominación del permisionario, concesionario o empresa productiva del Estado  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 14. Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número   | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 15. Teléfono, extensión en su caso, de contacto de la oficina de atención   | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 16. Correo electrónico de contacto de la oficina de atención  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 17. Horario de atención (días y horas)  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |



## Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>

|  |   |     |             |   |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 18. Costo; en su caso, especificar que es gratuito  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 19. Sustento legal para su cobro, en su caso  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 20. Lugares donde se efectúa el pago  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 21. Fundamento jurídico-administrativo del servicio   | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 22. Derechos del usuario ante la negativa y/o falta en la prestación del servicio   | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 23. Teléfono y, en su caso, extensión   | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 24. Correo electrónico  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 25. Domicilio (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 26. Domicilio en el extranjero. En caso de que el servicio se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número   | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|   |   |     |             |   |
|---|---|-----|-------------|---|
| Criterio 27. Hipervínculo a información adicional del servicio, en su caso          | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |
| Criterio 28. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá incluir los servicios en materia de acceso a la información y protección de datos personales, como la orientación y asesoría para ejercer de los derechos de acceso a la información pública y de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales que todo sujeto obligado debe proporcionar. |

**Art. 70 - Fracción XX. Trámites**

| Criterio  | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |  |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 1. Ejercicio   | 1          | 0    | Observación                                       | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)                                | 1          | 0    | Observación                                       | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 3. Denominación del trámite  | 1          | 0    | Observación                                       | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 4. Tipo de usuario y/o población objetivo; especificar los casos en los que se debe o puede realizarse el trámite        | 1          | 0    | Observación                                       | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 5. Descripción del objetivo del trámite. Por ejemplo, los beneficios que se pueden obtener al realizar el trámite        | 1          | 0    | Observación                                       | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 6. Modalidad del trámite. Por ejemplo, presencial, en línea, correo, mensajería, Telefónica, módulo itinerante, etcétera | 1          | 0    | Observación                                       | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



## Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>

|  |   |   |             |  |
|--|---|---|-------------|--|
| Criterio 7. Hipervínculo a los requisitos para llevar a cabo el trámite  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 8. Documentos requeridos  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 9. Hipervínculo al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en medio oficial   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 10. Tiempo de respuesta por parte del sujeto obligado   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 11. Vigencia de los resultados del trámite  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 12. Denominación del área en donde se realiza el trámite  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 13. Domicilio de la oficina de atención (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 14. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 15. Teléfono y extensión en su caso, de la oficina de atención  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |   |             |  |
|--|---|---|-------------|--|
| Criterio 16. Correo electrónico de la oficina de atención  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 17. Horario de atención (días y horas)  | 1 | 0 |             | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 18. Costo, en su caso, especificar que es gratuito  | 1 | 0 |             | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 19. Sustento legal para su cobro, en su caso  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 20. Lugares donde se efectúa el pago  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 21. Fundamento jurídico-administrativo del trámite  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 22. Derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta (especificar si aplica la afirmativa o negativa ficta) | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 23. Teléfono y extensión en su caso   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 24. Correo electrónico  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |   |             |  |
|--|---|---|-------------|--|
| Criterio 25. Domicilio del lugar donde se reporten anomalías (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 26. Domicilio en el extranjero. En caso de que el trámite se lleve a cabo en otro país, se deberá incluir el domicilio el cual deberá incluir por lo menos: país, ciudad, calle y número  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 27. Otros datos, en su caso, para el envío de consultas, documentos y quejas  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 28. Hipervínculo a información adicional del trámite, en su caso  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 29. Hipervínculo al catálogo, manual o sistema correspondiente, en su caso  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 30. Periodo de actualización de la información: trimestral  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 31. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 32. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 33. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |   |             |  |
|--|---|---|-------------|--|
| Criterio 34. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 35. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 36. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 37. La información publicada se organiza mediante el formato 20, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                                 | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 38. El soporte de la información permite su reutilización   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |

**Art. 70 - Fracción XXI. Presupuesto e informes trimestrales**

| Criterio  | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |  |
|---|------------|------|---|--|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)                | 1          | 0.5  | Observación                                       | El sujeto obligado publica repetidamente el periodo de la información, deberá publicar únicamente una vez dicha información.   |
| Criterio 7. Hipervínculo al Presupuesto de Egresos que le corresponda al sujeto obligado                          | 1          | 0.5  | Observación                                       | El sujeto obligado deberá publicar el hipervínculo al presupuesto de egresos que fue aprobado para el sujeto obligado, por parte del Congreso del Estado.  |
| Criterio 8. Hipervínculo a la página de internet denominada "Transparencia Presupuestaria observatorio del gasto" | 1          | 0.5  | Observación                                       | El Sujeto obligado deberá publicar el siguiente hipervínculo:<br><a href="https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/">https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/</a>   |
| Criterio 9. Ejercicio   | 1          | 0    | Observación                                       | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 10. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)               | 1          | 0    | Observación                                       | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |   |             |  |
|--|---|---|-------------|--|
| Criterio 11. Clave del capítulo de gasto   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 12. Denominación del Capítulo de gasto  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 13. Presupuesto aprobado  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 14. Ampliación / (Reducciones)  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 15. Modificado  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 16. Devengado   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 17. Pagado  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 18. Subejercicio  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 19. Hipervínculo al Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



## Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>

|  |   |     |             |   |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 21. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar el periodo correspondiente al ejercicio 2019.   |
| Criterio 22. Hipervínculo a la página de internet en donde se publique la Cuenta Pública consolidada por la instancia correspondiente según el orden de gobierno de que se trate                         | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar el hipervínculo a la cuenta pública consolidada 2019.   |
| Criterio 23. Periodo de actualización de la información: trimestral y anual respecto del presupuesto anual asignado y la cuenta pública  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción. |
| Criterio 24. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                                      | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción. |
| Criterio 25. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                     | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción. |
| Criterio 26. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción. |
| Criterio 27. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción. |
| Criterio 28. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción. |
| Criterio 29. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción. |
| Criterio 30. La información publicada se organiza mediante los formatos 21a, 21b y 21c, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción. |
| Criterio 31. El soporte de la información permite su reutilización   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción. |

### Art. 70 - Fracción XXIV. Resultados de auditorías

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |   |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 1. Ejercicio  | 1          | 0.5  | Observación                                       | El sujeto obligado no cuenta con la información publicada del ejercicio 2019.   |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, en ese sentido deberá tener publicados los 3 trimestres del 2020 y los ejercicios del 2019, 2018 y 2017. |
| Criterio 3. Ejercicio(s) auditado(s)   | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 4. Periodo auditado   | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 5. Rubro (catálogo): Auditoría interna/Auditoría externa  | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 6. Tipo de auditoría, con base en la clasificación hecha por el órgano fiscalizador correspondiente   | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 7. Número de auditoría o nomenclatura que la identifique  | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 8. Órgano que realizó la revisión o auditoría   | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 9. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de apertura en el que se haya notificado el inicio de trabajo de revisión | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada                            | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |     |             |   |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 11. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información adicional que será revisada  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 12. Objetivo(s) de la realización de la auditoría   | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 13. Rubros sujetos a revisión   | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 14. Fundamentos legales (normas y legislaciones aplicables a la auditoría)  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 15. Número de oficio o documento de notificación de resultados  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 16. Hipervínculo al oficio o documento de notificación de resultados  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 17. Por rubro sujeto a revisión, el número total de hallazgos, observaciones, conclusiones, recomendaciones, o lo que derive  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 18. Hipervínculo a las recomendaciones y/u observaciones hechas al sujeto obligado, ordenadas por rubro sujeto a revisión   | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 19. Hipervínculo a los informes finales, de revisión y/o dictamen si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)   | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 20. Tipo de acción determinada por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 21. Nombre del Servidor(a) público(a) y/o área del sujeto obligado responsable o encargada de recibir los resultados  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 22. El total de solventaciones y/o aclaraciones realizadas  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 23. En su caso, el hipervínculo al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador si es un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, el formato debe permitir su reutilización)  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 24. El total de acciones pendientes por solventar y/o aclarar ante el órgano fiscalizador   | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 25. Hipervínculo al Programa anual de auditoría que corresponda. El Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública[2] generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente[3]. Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización realice el Programa Anual de Auditorías derivado de dicho Sistema, se deberá publicar el hipervínculo al mismo. En el caso de los Partidos Políticos se vinculará al sistema homólogo del órgano fiscalizador que contenga la programación de las auditorías.<br><br>Para las auditorías internas se deberá vincular al Programa Interno de Auditorías que corresponda. | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 26. Periodo de actualización de la información: trimestral  | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, en ese sentido deberá tener publicados los 3 trimestres del 2020 y los ejercicios del 2019, 2018 y 2017. |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |     |             |   |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 27. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, en ese sentido deberá tener publicados los 3 trimestres del 2020 y los ejercicios del 2019, 2018 y 2017. |
| Criterio 28. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                     | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, en ese sentido deberá tener publicados los 3 trimestres del 2020 y los ejercicios del 2019, 2018 y 2017. |
| Criterio 30. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, en ese sentido deberá tener publicados los 3 trimestres del 2020 y los ejercicios del 2019, 2018 y 2017. |
| Criterio 31. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, en ese sentido deberá tener publicados los 3 trimestres del 2020 y los ejercicios del 2019, 2018 y 2017. |
| Criterio 32. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior, en ese sentido deberá tener publicados los 3 trimestres del 2020 y los ejercicios del 2019, 2018 y 2017. |

**Art. 70 - Fracción XXXI. Informes de avances y documentos financieros**

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |  |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores, en ese sentido deberá tener publicados los 3 trimestres del 2020 y los 4 periodos del 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015. |
| Criterio 15. Ejercicio   | 1          | 0.5  | Observación                                       | El sujeto obligado no cuenta con la información publicada del ejercicio 2019.  |
| Criterio 16. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información del ejercicio en curso y la correspondiente a seis ejercicios anteriores, en ese sentido deberá tener publicados los 3 trimestres del 2020 y los 4 periodos del 2019, 2018, 2017, 2016 y 2015. |
| Criterio 21. Periodo de actualización de la información: trimestral; a más tardar 30 días naturales después del cierre del período que corresponda                           | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá tener publicados los periodos como lo solicita la tabla de actualización y conservación de la información.   |
| Criterio 22. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde, de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá tener publicados los periodos como lo solicita la tabla de actualización y conservación de la información.   |
| Criterio 23. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá tener publicados los periodos como lo solicita la tabla de actualización y conservación de la información.   |
| Criterio 25. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá tener publicados los periodos como lo solicita la tabla de actualización y conservación de la información.   |
| Criterio 26. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá tener publicados los periodos como lo solicita la tabla de actualización y conservación de la información.   |

**Art. 70 - Fracción XLV. Instrumentos de archivos**

| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|----------|------------|------|---|
|----------|------------|------|---|



## Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>

|  |   |   |             |  |
|--|---|---|-------------|--|
| Criterio 1. Ejercicio  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 3. Instrumento archivístico (catálogo): Catálogo de disposición documental/Guía Simple de archivos/Otro   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 4. Hipervínculo a los documentos: Catálogo de disposición documental y Guía simple de archivos, o en su caso, otros instrumentos adicionales    | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 5. Nombre completo del (la) responsable e integrantes del área  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 6. Puesto del (la) responsable e integrantes del área de archivo  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 7. Cargo del (la) responsable e integrantes del área de archivo   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 8. Periodo de actualización de la información: anual  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 9. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |   |             |  |
|--|---|---|-------------|--|
| Criterio 10. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                             | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 11. Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 12. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 13. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 14. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 15. La información publicada se organiza mediante el formato 45, en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                                 | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |
| Criterio 16. El soporte de la información permite su reutilización   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. |

**Art. 71 - Fracción I - Inciso A. Plan de Desarrollo**

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |  |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 5. Ejercicio  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información, deberá ser publicada en el ejercicio 2018  |
| Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)                             | 1          | 0.5  | Observación                                       | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información, este periodo deberá ser publicado de la trienal.   |
| Criterio 9. Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial, con el formato día/mes/año | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá publicar la leyenda: "No disponible, ver nota" en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota especificar el motivo por el cual no ha generado o publicado la información. |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |     |             |  |
|--|---|-----|-------------|--|
| Criterio 10. Descripción breve de los objetivos del Plan correspondiente   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar la leyenda: "No disponible, ver nota" en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota especificar el motivo por el cual no ha generado o publicado la información. |
| Criterio 11. Descripción breve de las metas planeadas en la administración   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar la leyenda: "No disponible, ver nota" en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota especificar el motivo por el cual no ha generado o publicado la información. |
| Criterio 12. Descripción breve de las estrategias transversales para la implementación del Plan de Desarrollo  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar la leyenda: "No disponible, ver nota" en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota especificar el motivo por el cual no ha generado o publicado la información. |
| Criterio 13. Descripción de la metodología utilizada para la constitución del Plan (consultas, foros, sectores sociales para la elaboración del Plan)  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar la leyenda: "No disponible, ver nota" en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota especificar el motivo por el cual no ha generado o publicado la información. |
| Criterio 14. Fecha de última modificación, en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial, en su caso, expresada con el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar la leyenda: "No disponible, ver nota" en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota especificar el motivo por el cual no ha generado o publicado la información. |
| Criterio 15. Hipervínculo al Programa correspondiente, publicado en el Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial que corresponda completo y vigente  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá publicar la leyenda: "No disponible, ver nota" en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota especificar el motivo por el cual no ha generado o publicado la información. |
| Criterio 16. Periodo de actualización de la información: sexenal para el Poder Ejecutivo Federal. Las entidades federativas y el Gobierno de la Ciudad de México: cuando se decreta el Plan respectivo cada seis años; en caso de que el Congreso de la Unión realice observaciones para su ejecución, revisión o adecuación, se actualizará en marzo de cada año. Trienal para los municipios (Ayuntamientos), los cuales actualizarán el Plan Municipal de Desarrollo cada tres o cuatro años, dependiendo de la legislación local que corresponda | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá publicar correctamente la información solicitada en esta fracción.  |
| Criterio 17. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá publicar correctamente la información solicitada en esta fracción.  |
| Criterio 18. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá publicar correctamente la información solicitada en esta fracción.  |
| Criterio 20. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá publicar correctamente la información solicitada en esta fracción.  |
| Criterio 21. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, deberá publicar correctamente la información solicitada en esta fracción.  |
| Criterio 22. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información   | 1 | 0.5 | Observación | En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.                               |

**Art. 71 - Fracción I - Inciso B. Presupuesto de egresos**

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |   |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 1. Ejercicio  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá tener publicado el ejercicio 2019 y los correspondientes a todos los ejercicios anteriores de la administración.     |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá tener publicado el periodo anual 2019 y los correspondientes a todos los ejercicios anteriores de la administración. |
| Criterio 6. Hipervínculo a la "Versión Ciudadana" del Presupuesto de Egresos de la Federación, que elabora la Secretaría de Hacienda y Crédito Público | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio                              |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |   |             |   |
|--|---|---|-------------|---|
| Criterio 7. Ejercicio  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO Y TAMPOCO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. El formato que publica es el LGTA71FIB1 |
| Criterio 8. Periodo que se informa fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO Y TAMPOCO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. El formato que publica es el LGTA71FIB1 |
| Criterio 9. Denominación del sujeto obligado   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO Y TAMPOCO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. El formato que publica es el LGTA71FIB1 |
| Criterio 10. Monto total entregado al sujeto obligado  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO Y TAMPOCO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. El formato que publica es el LGTA71FIB1 |
| Criterio 11. Monto asignado a gasto corriente  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO Y TAMPOCO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. El formato que publica es el LGTA71FIB1 |
| Criterio 12. Monto asignado a gasto de inversión   | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO Y TAMPOCO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. El formato que publica es el LGTA71FIB1 |
| Criterio 13. Monto asignado a pagar deuda pública  | 1 | 0 | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO Y TAMPOCO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. El formato que publica es el LGTA71FIB1 |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |     |             |   |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 14. Hipervínculo a la(s) fórmula(s) de distribución del presupuesto usadas en el Presupuesto de Egresos respectivo, (en su caso)  | 1 | 0   | Observación | El sujeto obligado NO PUBLICA EL FORMATO Y TAMPOCO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE a esta Fracción. Deberá cargar el formato con los ejercicios y periodos que solicita la tabla de actualización y conservación de la información y publicar la información o, en su caso, en el apartado de nota ESPECIFICAR MEDIANTE UNA LEYENDA MOTIVADA, FUNDAMENTADA Y ACTUALIZADA AL PERIODO CORRESPONDIENTE POR QUÉ NO TIENE O HA GENERADO LA INFORMACIÓN. El formato que publica es el LGTA71FIB1 |
| Criterio 15. Periodo de actualización de la información: anual   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción.   |
| Criterio 16. La información deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción.   |
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                             | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción.   |
| Criterio 18. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción.   |
| Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción.   |
| Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción.   |
| Criterio 21. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción.   |
| Criterio 22. La información publicada se organiza mediante el formato 1b y 2b en el que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                             | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción.   |
| Criterio 23. El soporte de la información permite su reutilización   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, el sujeto obligado deberá publicar todos los formatos de esta fracción.   |

**Art. 71 - Fracción I - Inciso C. Expropiaciones realizadas**

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |   |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 1. Ejercicio  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá tener publicado el ejercicio 2019 y los correspondientes a una administración anterior.  |
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Con bse en la tabla de actualización y conservación de la información, la publicación de esta fracción es trimestral, deberá publicar los periodos correctamente.                         |
| Criterio 3. Mensaje: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<incluir la denominación del sujeto obligado>>."                                     | 1          | 0.5  | Observación                                       | En este criterio deberá publicar el mensaje del sujeto obligado responsable de publicar esta fracción.  |
| Criterio 4. Hipervínculo que dirija a la ruta específica hacia la información del sujeto obligado que hayan referido   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá publicar el hipervínculo del sujeto obligado publicado en el mensaje.  |
| Criterio 22. Periodo de actualización de la información: trimestral  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá publicar correctamente los periodos, así como lo indica la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 23. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información          | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá publicar correctamente los periodos, así como lo indica la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 24. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá publicar correctamente los periodos, así como lo indica la tabla de actualización y conservación de la información. |



## Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>

|  |   |     |             |   |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 26. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá publicar correctamente los periodos, así como lo indica la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 27. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio deberá publicar correctamente los periodos, así como lo indica la tabla de actualización y conservación de la información. |
| Criterio 28. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 1 | 0.5 | Observación | En el apartado de nota especificar mediante una leyenda motivada, fundamentada y actualizada al periodo correspondiente por qué no tiene o ha generado la información.                    |

### Art. 71 - Fracción I - Inciso D. Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales

| Criterio  | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |   |
|---|------------|------|---|---|
| Criterio 5. Ejercicio   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.  |
| Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Con bse en la tabla de actualización y conservación de la información, la publicación de esta fracción es trimestral, deberá publicar los periodos correctamente. |
| Criterio 7. Personería jurídica: Persona física/persona moral   | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 8. Nombre completo en el caso de las personas físicas (nombre[s], primer apellido, segundo apellido); razón social si se trata de personas morales, gobiernos o instituciones deudoras que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 9. Registro Federal de Contribuyentes (RFC), de la persona física o moral, gobiernos o instituciones deudoras.   | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 10. Entidad Federativa a la que pertenece la persona física o moral  | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 11. Fecha de la solicitud de la cancelación o condonación, con formato día/mes/año   | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 12. Tipo de crédito fiscal condonado o cancelado (catálogo): Contribuciones federales/ Cuotas compensatorias/ Actualizaciones y accesorios/ Multas   | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 13. Monto cancelado o condonado  | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 14. Justificación de la cancelación o condonación  | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 15. Fecha de la cancelación o condonación, con el formato día/mes/año  | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 16. Denominación de la autoridad externa o interna que determinó el crédito  | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 17. Denominación de la autoridad responsable de la cancelación o condonación   | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 18. Hipervínculo al listado de Créditos fiscales cancelados o condonados publicados por el SAT   | 1          | 0.5  | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 19. Ejercicio  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.  |
| Criterio 20. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.  |
| Criterio 21. Tipo de contribución que se exentó del pago: Contribuciones federales/Cuotas compensatorias/Actualizaciones y accesorios/Multas  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.  |
| Criterio 22. Número total por tipo de crédito fiscal que se exenta del pago   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.  |
| Criterio 23. Monto total por tipo de crédito fiscal que se exenta del pago  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.  |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |     |             |  |
|--|---|-----|-------------|--|
| Criterio 24. Número total (global) de exenciones   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.                           |
| Criterio 25. Monto total (global) de las exenciones  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.                           |
| Criterio 26. Estadística de las causas o motivos de las condonaciones o exenciones   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.                           |
| Criterio 27. Denominación de los documentos técnicos, metodológicos relacionados con las normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de la estadística y el manejo de las bases de datos | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.                           |
| Criterio 28. Hipervínculo a los documentos técnicos, metodológicos relacionados con las normas científicas sobre las fuentes, métodos, procedimientos de la estadística y el manejo de las bases de datos  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.                           |
| Criterio 29. Tipos de archivo de las bases de datos: HTML, XLS, IQY, CSV, XML, SAV, otro   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.                           |
| Criterio 30. Hipervínculo a las bases de datos respectivas. Las bases de datos deberán corresponder directamente con el proyecto que se está informando  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.                           |
| Criterio 31. Hipervínculo a las series o bancos de datos existentes. Las series o banco de datos deberán corresponder directamente con el tema estadístico que se está informando                          | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicada la información generada en el ejercicio en curso, es decir los tres trimestres ya concluidos.                           |
| Criterio 32. Periodo de actualización de la información: trimestral  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicado el ejercicio 2019 y los correspondientes a una administración anterior, para poder evaluar correctamente este criterio. |
| Criterio 33. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicado el ejercicio 2019 y los correspondientes a una administración anterior, para poder evaluar correctamente este criterio. |
| Criterio 34. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                               | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicado el ejercicio 2019 y los correspondientes a una administración anterior, para poder evaluar correctamente este criterio. |
| Criterio 35. Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicado el ejercicio 2019 y los correspondientes a una administración anterior, para poder evaluar correctamente este criterio. |
| Criterio 36. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicado el ejercicio 2019 y los correspondientes a una administración anterior, para poder evaluar correctamente este criterio. |
| Criterio 37. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicado el ejercicio 2019 y los correspondientes a una administración anterior, para poder evaluar correctamente este criterio. |
| Criterio 38. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicado el ejercicio 2019 y los correspondientes a una administración anterior, para poder evaluar correctamente este criterio. |
| Criterio 39. La información publicada se organiza mediante los formatos 1d, 2d, y 3d en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido                       | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicado el ejercicio 2019 y los correspondientes a una administración anterior, para poder evaluar correctamente este criterio. |
| Criterio 40. El soporte de la información permite su reutilización   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá tener publicado el ejercicio 2019 y los correspondientes a una administración anterior, para poder evaluar correctamente este criterio. |

**Art. 71 - Fracción I - Inciso F. Planes de desarrollo urbano**

| Criterio              | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |   |
|-----------------------|------------|------|---|---|
| Criterio 5. Ejercicio | 1          | 0.5  | Observación                                       | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información, la publicación de esta información es trianual, por lo consiguiente se debió haber publicado desde el ejercicio 2018. |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|   |   |     |             |   |
|---|---|-----|-------------|---|
| Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)  | 1 | 0.5 | Observación | Deberá corregir sus fechas de inicio y término de periodo, lo anterior debido a que atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información la publicación de esta información es trianual. |
| Criterio 7. Denominación del Plan y/o Programa de Desarrollo Urbano   | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 8. Hipervínculo al documento completo del Plan o Programa Federal, Estatal, de la Ciudad de México, municipal  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 9. Lineamientos por objetivos del Plan (o planes) Federal, Estatal, de la Ciudad de México, Municipal  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 10. Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 11. Ejercicio  | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información, la publicación de esta información es trianual, por lo consiguiente se debió haber publicado desde el ejercicio 2018.               |
| Criterio 12. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá corregir sus fechas de inicio y término de periodo, lo anterior debido a que atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información la publicación de esta información es trianual. |
| Criterio 13. Denominación del programa de ordenamiento territorial  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 14. Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento territorial   | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 15. Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, Estatal, de la Ciudad de México, municipal  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 16. Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 17. Ejercicio  | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información, la publicación de esta información es trianual, por lo consiguiente se debió haber publicado desde el ejercicio 2018.               |
| Criterio 18. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1 | 0.5 | Observación | Deberá corregir sus fechas de inicio y término de periodo, lo anterior debido a que atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información la publicación de esta información es trianual. |
| Criterio 19. Denominación del programa de ordenamiento ecológico  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 20. Hipervínculo al documento completo de los Planes y programas de ordenamiento ecológico   | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 21. Lineamientos por objetivo del Plan (o planes) Federal, estatal, de la Ciudad de México, municipal  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 22. Hipervínculo a los documentos de mapas de apoyo explicativos de los Planes, o en su caso, a los mapas georreferenciados para la visualización de los terrenos a través de imágenes satelitales de los mismos | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 24. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información, la publicación de esta información es trimestral y deberá mantener los planes vigentes.   |
| Criterio 25. Hipervínculo al listado con los tipos de uso de suelo  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 26. Hipervínculo a los mapas con tipología de uso del suelo  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 27. Número total de cambios de uso de suelo solicitados  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 28. Número total de cambios de uso de suelo autorizados  | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |



## Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>

|   |   |     |             |  |
|---|---|-----|-------------|--|
| Criterio 30. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información, la publicación de esta información es trimestral y deberá mantener los planes vigentes.  |
| Criterio 31. Denominación de la licencia de uso de suelo  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 32. Objeto de las licencias de uso de suelo  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 33. Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 34. Domicilio de donde se solicita la licencia de uso de suelo (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 35. Periodo de vigencia expresado en el formato día/mes/año  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 36. Fecha de inicio de la licencia, con el formato mes año   | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 37. Fecha de término de la licencia, con el formato mes año  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 38. Bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular de la licencia o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno   | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 40. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información, la publicación de esta información es trimestral y deberá mantener los planes vigentes.  |



## Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>

|   |   |     |             |  |
|---|---|-----|-------------|--|
| Criterio 41. Denominación y/o tipo de licencia de construcción autorizada   | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 42. Objeto de las licencias de construcción  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 43. Nombre o denominación de la persona física o moral que solicita la licencia  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 44. Domicilio de donde se solicita la licencia de construcción (tipo de vialidad [catálogo], nombre de vialidad [calle], número exterior, número interior [en su caso], tipo de asentamiento humano [catálogo], nombre de asentamiento humano [colonia], clave de la localidad, nombre de la localidad, clave del municipio, nombre del municipio o delegación, clave de la entidad federativa, nombre de la entidad federativa [catálogo], código postal) | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 45. Hipervínculo a la solicitud de licencia  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 46. Periodo de vigencia señalando inicio y término en el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 47. Especificación de los bienes, servicios y/o recursos públicos que aprovechará el titular o, en su caso, señalar que no hay aprovechamiento de bien alguno  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 48. Hipervínculo a los documentos con los contenidos completos de la licencia  | 1 | 0.5 | Observación | El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información. |
| Criterio 49. Periodo de actualización de la información: anual. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, Estatales y de la Ciudad de México, trianual o cuatrienal. Los municipios actualizarán sus planes cada tres o cuatro años según corresponda. Respecto a los tipos de uso del suelo, licencias de uso y construcción: trimestral   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, es necesario que el sujeto obligado publique correctamente los periodos en cada uno de los formatos que integran esta fracción.  |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |     |             |   |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 50. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                                      | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, es necesario que el sujeto obligado publique correctamente los periodos en cada uno de los formatos que integran esta fracción.   |
| Criterio 51. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                             | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, es necesario que el sujeto obligado publique correctamente los periodos en cada uno de los formatos que integran esta fracción.   |
| Criterio 53. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, es necesario que el sujeto obligado publique correctamente los periodos en cada uno de los formatos que integran esta fracción.   |
| Criterio 54. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación en este criterio, es necesario que el sujeto obligado publique correctamente los periodos en cada uno de los formatos que integran esta fracción.   |
| Criterio 55. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 1 | 0   | Observación | Par que una nota sea considerada como válida deberá contener: Nombre del sujeto obligado, periodo que pretenden justificar, nombre del o los criterios que pretende justificar, motivo y/o fundamentación del por que no tiene o no ha generado la información. |

**Art. 71 - Fracción I - Inciso G. Disposiciones administrativas**

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |   |
|--|------------|------|---|---|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información, la publicación de esta información es trimestral vigente, por lo consiguiente deberá tener publicado unicamente el último periodo concluido.  |
| Criterio 3. Tipo de disposición: Acuerdo/Norma Oficial Mexicana (NOM)/Circular/Formato/Instructivo/Directiva/Otra disposición general)   | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 4. Denominación de la disposición   | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 5. Fecha de publicación en el DOF u otro medio oficial, expresada con el formato día/mes/año  | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 6. Fecha de última modificación, expresada con el formato día/mes/año   | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 7. En los casos que así corresponda, señalar la vigencia de las disposiciones generales, especificando fecha de inicio y término de la misma en el formato día/mes/año                          | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 8. Hipervínculo al documento completo   | 1          | 0    | Observación                                       | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 9. Periodo de actualización de la información: trimestral   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcazar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.  |
| Criterio 10. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                                      | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcazar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.  |
| Criterio 11. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                             | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcazar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.  |
| Criterio 15. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 1          | 0.5  | Observación                                       | Par que una nota sea considerada como válida deberá contener: Nombre del sujeto obligado, periodo que pretenden justificar, nombre del o los criterios que pretende justificar, motivo y/o fundamentación del por que no tiene o no ha generado la información. |

**Art. 71 - Fracción II - Inciso A. Gacetas**

|          |            |      |   |
|----------|------------|------|---|
| Criterio | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |
|----------|------------|------|---|



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|   |   |     |             |   |
|---|---|-----|-------------|---|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)  | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información generada en el ejercicio en curso. Es decir debe tener publicados todos los trimestres concluidos.  |
| Criterio 3. Mensaje: "La publicación y actualización de la información está a cargo de <<incluir la denominación del sujeto obligado>>"   | 1 | 0   | Observación | En estos casos, en el apartado de nota, deberá justificar por qué deja en blanco este criterio  |
| Criterio 4. Hipervínculo al portal de transparencia del sujeto obligado que hayan referido  | 1 | 0.5 | Observación | <b>El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información.</b>   |
| Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)  | 1 | 0.5 | Observación | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información generada en el ejercicio en curso. Es decir debe tener publicados todos los trimestres concluidos.  |
| Criterio 7. Denominación de la normatividad que establece la periodicidad de publicación de la gaceta municipal, delegacional; en su caso, estrados u otro medio (Ley, Reglamento, Acuerdo, Política, etcétera) | 1 | 0.5 | Observación | <b>El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información.</b> |
| Criterio 8. Denominación de la gaceta municipal, delegacional, estrado u otro medio, en su caso   | 1 | 0.5 | Observación | <b>El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información.</b> |
| Criterio 9. Periodicidad de publicación de acuerdo con la normatividad correspondiente (diaria, cada tercer día, semanal, quincenal, mensual, etcétera)   | 1 | 0.5 | Observación | <b>El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información.</b> |
| Criterio 10. Fecha de publicación de la gaceta, estrado u otro expresada con el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | <b>El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información.</b> |
| Criterio 12. Hipervínculo al documento completo de la gaceta, estrado u otro medio  | 1 | 0.5 | Observación | <b>El sujeto obligado no deberá utilizar la leyenda "Na" en ningún criterio; cuando no se cuente con información deberá publicar la leyenda: "NO DISPONIBLE, VER NOTA", en los criterios que pretende justificar y en el apartado de nota, mediante una leyenda actualizada, motivado y/o fundamentada, deberá informar el por que no cuenta o no ha generado la información.</b> |
| Criterio 13. Periodo de actualización de la información: trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.   |
| Criterio 14. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.   |
| Criterio 15. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información                                    | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.   |



**Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia**

Instituto de Acceso a la Información y  
Protección de Datos Personales.

**URL: <http://sitram.org.mx/transparencia/municipio/5>**

|  |   |     |             |   |
|--|---|-----|-------------|---|
| Criterio 17. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.   |
| Criterio 18. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1 | 0.5 | Observación | Para poder alcanzar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.   |
| Criterio 19. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información | 1 | 0   | Observación | Par que una nota sea considerada como válida deberá contener: Nombre del sujeto obligado, periodo que pretenden justificar, nombre del o los criterios que pretende justificar, motivo y/o fundamentación del por que no tiene o no ha generado la información. |

**Art. 71 - Fracción II - Inciso B. Calendario de sesiones del Cabildo**

| Criterio   | Valoración | Tipo | Observaciones, Recomendaciones y/o Requerimientos |  |
|--|------------|------|---|--|
| Criterio 2. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información generada en el ejercicio en curso. Es decir debe tener publicados todos los trimestres concluidos. |
| Criterio 6. Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Con base en la tabla de actualización y conservación de la información deberá mantener la información generada en el ejercicio en curso. Es decir debe tener publicados todos los trimestres concluidos. |
| Criterio 15. Periodo de actualización de la información: trimestral  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.                        |
| Criterio 16. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información          | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.                        |
| Criterio 17. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.                        |
| Criterio 19. Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año   | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.                        |
| Criterio 20. Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año  | 1          | 0.5  | Observación                                       | Para poder alcanzar el máximo de calificación es este criterio, deberá publicar correctamene el periodo, atendiendo a la tabla de actualización y conservación de la información.                        |

Evaluadora: Elizabeth Vásquez Sagrero.

Supervisor: LCC. Daniel S. Nicolás Vásquez.